

2726

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Asistente Social.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 291, de 18 de diciembre de 1976, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Asistente Social, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1.9, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

Orense, 28 de diciembre de 1976.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—103-E.

2727

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.**

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes de la oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento.

1. D. Antonio Sánchez Ortega.
2. D. Juan Sánchez-Almohalla Lozano.
3. D. Juan de Dios Vilchez Pardo.
4. D. Rafael Zurita Millán.
5. D. Miguel Angel Casas Gómez.
6. D. Francisco González Palma.
7. D. Francisco López Checa.
8. D. José Luis López Ruiz.
9. D. Juan Miguel Ossorio Serrano.
10. D. Antonio Pertíñez Montesa.
11. D.ª María Rosa Rodríguez Davó.
12. D.ª Carmen Rodríguez Navarro.
13. D.ª Carmen Rosales Fernández.

El primer ejercicio de la oposición se efectuará el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Granada, 24 de enero de 1977.—El Alcalde.—785-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

2728

**ORDEN de 25 de enero de 1977 sobre emisión y puesta en circulación de un nuevo grupo de sellos de correo que quedará integrado en la denominada serie básica, con la efígie de Su Majestad el Rey.**

Ilmos. Sres.: Iniciada la estampación de la serie básica de sellos de correo, según Orden de este Ministerio de 14 de junio del pasado año, con la estampación de un primer grupo de seis valores, puestos en circulación el día 15 de julio último, se estima conveniente y necesario dar continuidad a este propósito, a fin de ofrecer nuevos valores que faciliten el pago de los franqueos y tasas por la utilización de los servicios postales.

En razón de lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para integrarse en la denominada serie básica de sellos de correo, y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación de cuatro nuevos valores en los que aparecerá la efígie de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, según figura ya representada en el primer grupo de esta serie, cuya emisión fue dispuesta por Orden de este Ministerio de 14 de junio de 1976.

Art. 2.º Este grupo de sellos de que queda hecha referencia será estampado en huecograbado monocolor, en tamaño de 24,9 x 23,8 milímetros y cien efectos en pliego.

Los valores y colores correspondientes serán los siguientes:

- De 0,10 pesetas, en color naranja.
- De 0,50 pesetas, en color violeta rojizo.
- De 1,00 pesetas, en color verde amarillento, y
- De 4,00 pesetas, en color verde azulado.

Art. 3.º Los referidos sellos se pondrán a la venta y circulación el día 8 de febrero próximo y podrán ser utilizados para el franqueo hasta que no se dicte disposición en contrario.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 2.000 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades de intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando vigente la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

2729

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 6 concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.**

Visto el escrito formulado por el Banco Coca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcobendas, sucursal en plaza del Generalísimo, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-08-15.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2730

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifican los números asignados en la Resolución fecha 19 de noviembre pasado a las sucursales de «Nuevo Banco, S. A.», en Valencia y se señalan en su lugar los definitivos.**

Padecido error en la resolución de este Centro fecha 19 de noviembre pasado, al asignar número de identificación a las sucursales de Algemesí y Carlet (Valencia) de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», se anulan por la presente, estableciendo como definitivo los siguientes:

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Algemesí, sucursal en Lepanto, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-40-05.